

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con cincuenta y un minutos, del día viernes doce de julio del año dos mil veinticuatro, reunidos en la plataforma digital que al efecto el Municipio de Oaxaca de Juárez destinó para tal fin, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo presidida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera. Se asienta que en la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo están ausentes la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; y la Regidora de la Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Jocabed Betanzos Velázquez; y el Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón. Seguidamente, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Informo a este Honorable Pleno que la Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; y el Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; presentaron oficios en los que manifiestan estar imposibilitados de asistir a esta Sesión. En tal virtud, le informo señor Presidente, que EXISTE QUÓRUM para instalar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. “*Tshá Ché*”, que significa “Buenas tardes” en Chatino de Santa Cruz Tepenixtlahuaca, Juquila, Oaxaca. Bien. Dado que EXISTE QUÓRUM, con fundamento en el artículo 46, último párrafo, y 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 36 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de

Oaxaca de Juárez, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos, del día viernes doce de julio del año dos mil veinticuatro, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la cual se realiza de manera virtual, y válidos los acuerdos que de ella emanen. Continúe Secretaria con el desarrollo de la Sesión, por favor”.- - - - -

Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo, y 47, fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, previo al desahogo de la presente Sesión, **en votación económica se pregunta a las y los Concejales, si es de aprobarse que la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo se efectúe a distancia mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano o con el uso de la voz**”. Una vez que la Secretaria Municipal escucha y realiza el conteo de los votos de las y los Concejales, seguidamente agrega lo siguiente: **“Aprobado por unanimidad”**.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Adelante”.- Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Gracias. Habiéndose declarado legalmente instalada la Sesión, y una vez aprobada su ejecución a través de medios digitales, se continúa con el punto **SEGUNDO** del orden del día, que se refiere a la LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DE FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto de orden del día de la Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiente al día doce de julio del año dos mil veinticuatro: **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. **SEGUNDO:** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. **TERCERO:** ÚNICO.- DICTAMEN CON NÚMERO CMyCVP/014/2024, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA. **CUARTO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Continuando con su intervención, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, agregó lo siguiente: “Es cuanto

señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- **Inmediatamente, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, procede a someter a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para Sesión Extraordinaria de Cabildo de esta fecha. Aprobándose por unanimidad en votación económica, de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo**”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Dé cuenta con el siguiente punto del orden del día, por favor”.- - - - -

La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a continuación, dijo: “Con su permiso. El desahogo del punto **TERCERO** del orden del día es el relativo a: Único.- Dictamen con número **CMyCVP/014/2024**, de fecha 11 de julio de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; mismo que a la letra dice lo siguiente: “...CONSIDERANDOS: PRIMERO. Esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ES COMPETENTE para emitir este dictamen en términos de los artículos, 115 fracciones II, párrafo segundo, y III inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I tras antepenúltimo párrafo y III inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 53, 54, 55 fracción III y 56 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 61, 62 fracciones II, III y VIII, 63 fracción XV, 68, 71, 88, 96, 98, 100 y demás relativos aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 3, 5, 7, 8, 12, 17, 18, 26, 27, 32 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez. SEGUNDO. Del Estudio y análisis del oficio descrito en el RESULTANDO SEGUNDO del presente dictamen y que corresponde a peticiones de permisos para llevar a cabo la venta de productos de temporada por la festividad de la “VIRGEN DEL CARMEN” en diferentes inmediaciones en la vía pública, consideramos los siguientes aspectos: 1.- Un aspecto de suma importancia a resaltar, es que la actividad comercial que se piensa generar de aprobarse las solicitudes de cuenta, derivan de la celebración religiosa de la “VIRGEN DEL CARMEN”. 2.- Esta Comisión pondera el derecho humano consagrado en el artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que cita textualmente lo siguiente: “*Artículo 5o. A ninguna persona podrá*

impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.” De dicho dispositivo constitucional, podemos advertir que el Constituyente estableció como un derecho humano, el que a ninguna persona se le podrá impedir que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode y en este sentido la única limitante establecida es que sean LÍCITOS, en consecuencia, toda autoridad debe ponderar su actuar para garantizar que se haga efectivo ese derecho. Ahora bien, al caso concreto la licitud deviene de la autorización que en su momento pueda otorgar la autoridad competente, misma que en este Dictamen se analiza. Por cuya razón, cualquier norma inferior que menoscabe ese derecho humano, debe aplicarse el PRINCIPIO PRO PERSONA, el cual fue incorporado en el artículo 1º, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 2011, en los siguientes términos: *“Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.”* Y en este sentido deberá prevalecer siempre la norma que más favorezca a los derechos humanos de los gobernados sobre otra que limite ese derecho. 3.- De ahí que, si bien se reconoce el derecho humano al trabajo, este tiene que darse dentro del marco legal, pues de acuerdo a las garantías de legalidad y seguridad jurídica que se prevén en el artículo 14 Constitucional, en el sentido de que toda autoridad está impedida actuar al margen de la ley; de esta manera quedamos obligados ajustarnos a la letra de la ley, precisamente a lo que establece el artículo 12 del Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, mismo que a la letra dice: *“Artículo 12.- Para los efectos del presente Reglamento el Municipio se divide en zonas de acuerdo al Reglamento del Centro Histórico y Ley de Zonificación. 1.- LA ZONA PROHIBIDA, que comprende: a)- Al Norte, por las calles de Independencia que va de 20 de Noviembre y Porfirio Díaz hasta la calle de Armenta y López y Cinco de Mayo; al Poniente, por la calle de 20 de Noviembre desde Avenida Independencia hasta la calle de las casas; al Sur, por las calles de las casas y primera de Colón, que va desde 20 de Noviembre hasta Armenta y López; al Oriente, por las calles de Armenta y López que va desde Colón hasta Independencia. Esta área comprende el arroyo de las calles que*

limitan la zona, así como la primera calle perpendicular a las mismas. b) Las establecidas en un límite de 100 metros de los edificios escolares, cines; teatros, centros de trabajo, edificios públicos, hospitales, terminales de auto transportes públicos, atrios de templos religiosos, jardines públicos y demás establecimientos análogos. II.- La zona restringida, que comprende: La delimitada al norte, a partir de la acera norte de la calle de Morelos en su confluencia con la calle de Reforma; al poniente hasta encontrar la calle de Crespo, hacia el Sur, sobre la misma dirección oriente, se sigue hasta encontrar la calle de Zaragoza; en dirección oriente se sigue hasta encontrar la calle de Burgoa y la Noria, se sigue hasta encontrar la calle de Morelos, que fue punto de partida. Quedan comprendidas en estas zonas los inmuebles con frente a ambos lados de las vías de tránsito que sirven de límite a la zona (tomado del decreto número 57, publicado en el Periódico Oficial número 27 de fecha 8 del mes de julio de 1978, tomo LX Ley de Zonificación Comercial de la Ciudad de Oaxaca). III.-La zona permitida; que comprende: Toda el área de la ciudad de Oaxaca con excepción de las áreas anteriormente delimitadas. El área delimitada al Norte desde la calle de Galeana por la calle de Trujano continuando por el Periférico, la calle de las Flores y prolongación de Trujano, hasta las Riveras del Río Atoyac, al Poniente y al Sur por la (sic) Riveras del Río Atoyac, desde prolongación de Trujano hasta la prolongación de Galeana, al Oriente por prolongación de Galeana, siguiendo por la calle de Galeana, desde Riveras del Atoyac, hasta la calle de Trujano, corresponde el control a la administración del Mercado de Abasto, como área de influencia.” Por otra parte y en relación a lo anterior debe decirse también que en la sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de febrero del año 2022, se autorizó por parte del Ayuntamiento un punto de acuerdo, el número 23, en donde, en concordancia con las políticas públicas en cuanto al comercio en vía pública, se amplían las zonas en donde no se permitirá el ejercicio de comercialización en la vía pública; dicho punto de acuerdo en esencia determina que la zona prohibida, abarcará el norte por la calle de Independencia que va de 20 de Noviembre hasta Armenta y López; al Poniente por la calle de 20 de Noviembre desde Avenida Independencia hasta la calle de Aldama; al Sur por las calles de Aldama y Colón que va desde 20 de noviembre hasta Armenta y López; al Oriente por las calles de Armenta y López que va desde Colón hasta Independencia. Dichas áreas comprenden el arroyo de las calles que limitan la zona, así como la primera calle perpendicular a las mismas. Así mismo se comprende la totalidad de las calles de Macedonio Alcalá (Andador Turístico) desde Independencia hasta la calle de Allende, incluyendo el espacio que conocemos como “El Pañuelito” y la explanada de Santo Domingo.

4.- En la autorización de dichos permisos, es menester también mencionar lo establecido en la fracción XXI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Oaxaca: “ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones: XXI.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;” De dicho dispositivo podemos establecer sin duda alguna, los permisos para el aprovechamiento del comercio en vía pública son competencia exclusiva del municipio y poseen una característica exclusiva y es precisamente QUE SIEMPRE TENDRÁN EL CARÁCTER DE TEMPORALES Y REVOCABLES, además de que NO SERÁN GRATUITOS. Lo que necesariamente obliga a esta Comisión a determinar que previo a la expedición de los permisos, se cubran los derechos correspondientes a los mismos. Todos y cada uno de los permisos que se hayan expedido y se expidan para ejercer el comercio en vía pública por parte del Ayuntamiento, previo el procedimiento administrativo municipal correspondiente, tendrán el carácter de TEMPORALES y es que ello tiene una razón, social y jurídica; social porque se trata, de acuerdo al Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, de crear oportunidades de trabajo a los sectores más pobres (artículo 30) con lo cual puedan mejorar sus condiciones de vida y jurídico porque al establecerse una temporalidad, de ninguna manera se generan derechos permanentes y con ello se protege que las vías públicas no se invadan de comerciantes que puedan generar un obstáculo en el tráfico peatonal y como consecuencia, ocasionar accidentes con el arroyo vehicular. En virtud de todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión determina procedente que el Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 148 fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; previo el pago de los derechos correspondientes, autoriza a la Dirección de Comercio en vía pública de este Ayuntamiento la expedición de permisos temporales, para la instalación de puestos por motivo de la festividad Religiosa; en la ubicación, horarios, personas y condiciones que se especifican a continuación: I. Las fechas que se autorizan puedan comercializar los productos de temporada y antojitos regionales por motivo de la festividad de la “VIRGEN DEL

CARMEN” en las inmediaciones que se especificarán en el cuadro que más adelante se inserta, en los horarios que ahí se especifican; por lo tanto en el momento en que la Dirección de Control de Comercio en Vía Pública en uso de las facultades que determina el artículo 8º del REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, deberá considerar lo anterior. II. Previo a expedir el permiso correspondiente por parte de la Dirección de Comercio en Vía Pública, se deberá realizar el pago de derechos antes de la instalación, mediante los formatos autorizados por la Tesorería Municipal, de acuerdo a las tarifas calculadas en unidad de medida y actualización vigente, establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal vigente. III. Además se deberán de observar todas las disposiciones aplicables en el REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, a que se refieren los artículos 2, 3, 4, 8, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 32 y otros. IV. Es responsabilidad de los permisionarios encargarse de la separación debida de sus residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos y el destino final de los mismos, y es causa de negarle futuros permisos, la falta de su cumplimiento. V. Esta Comisión previo el estudio y análisis de las solicitudes presentadas mediante los oficios SG/DCVP/668/2024, SG/DCVP/677/2024, SG/DCVP/695/2024 así como las recepcionadas en esta regiduría sede de la Presidencia de la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, únicamente autoriza a las siguientes personas, puedan ejercer la actividad comercial en vía pública, temporalmente y/o eventualmente, en el giro, ubicación, metraje y horarios siguientes:

N/C	NOMBRE	GIRO	LUGAR	DÍAS	HORARIO	METRAJE
1.	Virginia Pérez Canseco	Venta de antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	07:00 a 24:00 horas	4.00 x 2.00 metros
2.	Julián Ismael Pérez	Venta de antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	07:00 a 24:00 horas	2.00 x 2.00 metros
3.	Maricela Pérez Martínez	Venta de antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	07:00 a 24:00 horas	2.00 x 2.00 metros
4.	Elvia Alicia Chávez Ramírez	Venta de antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	07:00 a 24:00 horas	4.00 x 2.00 metros
5.	Savina García Méndez	Venta de antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	07:00 a 24:00 horas	4.00 x 2.00 metros
6.	Sylvia Alvarez	Venta de ChocoMilk y crepas	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	12:00 a 24:00 horas	6x2 metros
7.	Marcelino Morales Bustamante	Tiro Sport	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	12:00 a 24:00 horas	6 x2 metros
8.	Jesús González Balderas	Juego Infantil	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	12:00 a 24:00 horas	5 x 2 metros
9.	Tomasa Jiménez	Juego de pescaditos	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	12:00 a 24:00 horas	5 x 2 metros

10.	Irene Pérez Cruz	Tiro y argollas	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	12:00 a 24:00 horas	5 x 2 metros
11.	Carlos González Jiménez	Tiro Sport	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	12:00 a 24:00 horas	6 x 2 metros
12.	Evelia Gonsález Jiménez	Juego de canicas	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	12:00 a 24:00 horas	6 x2 metros
13.	Hilda Margarita Gutiérrez García	Empanadas y Antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	4.00 x 2.00 metros
14.	Irma Araceli Pérez Martínez	Venta de aguas frescas	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	2.00 x 2.00 metros
15.	Teresita Mercedes Morales Barrita	Empanadas y Antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	4.00 x 2.00 metros
16.	Carlos Hisao Méndez Cerqueda	Bebidas Refrescantes sin alcohol	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	2.00 x 2.00 metros
17.	Mariam Harumi Méndez Cerqueda	Cafetería	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	4.00 x 2.00 metros
18.	Aritzi Joceli Méndez Cerqueda	Aguas Frescas	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	2.00 x 2.00 metros
19.	Edgar Daniel Sánchez Sánchez	Taquería	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	4.00 x 2.00 metros
20.	Paulina Manuela Cerqueda García	Dulces regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	3.00 x 1.00 metros
21.	Karina Isabel Chávez Ramírez	Antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	4.00 x 2.00 metros
22.	Claudia Lucero Juárez Ramírez	Empanadas y antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	07:00 a 24:00 horas	4.00 x 2.00 metros
23.	Clarita Cruz Barrita	Empanadas y antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	4.00 x 2.00 metros
24.	Juana Espinoza Ramírez	Antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	4.00 x 2.00 metros
25.	Virginia Morales Barrita	Antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	2.00 x 2.00 metros
26.	Rafaela Ramírez Santiago	Antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	4.00 x 2.00 metros
27.	Ascensión Gregoria Díaz Barrita	Empanadas y antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	2.00 x 2.00 metros
28.	Marcelina Amaya Barrita	Empanadas y antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	4.00 x 2.00 metros
29.	Mónica Angeles Morales	Dulces regionales y buñuelos	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	07:00 a 14:00 horas	2 x 2 metros
30.	Josefina Bernabé Díaz	Antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	4.00 x 2.00 metros
31.	Elena Hernández	Antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	4.00 x 2.00 metros
32.	Mayleth Elpidia Guzmán Hernández	Empanadas y dulces regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	4.00 x 2.00 metros
33.	Juana Paulina Hernández	Empanadas y dulces regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	4.00 x 2.00 metros
34.	Daniela Yaretzi Ramírez Pérez	Antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	4.00 x 2.00 metros
35.	Daniela Zárate López	Antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	4.00 x 2.00 metros
36.	Rosa María Suárez Ruiz	Antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	4.00 x 2.00 metros

37.	Maritza García Santiago	Antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	4.00 x 2.00 metros
38.	Margarita Martínez Hernández	Antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	4.00 x 2.00 metros
39.	Graciela Martínez Hernández	Antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	4.00 x 2.00 metros
40.	Yadira Violeta Ríos Alonso	Antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	4.00 x 2.00 metros
41.	Victoriana Morales Pérez	Antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	4.00 x 2.00 metros
42.	Mario Alexis Pérez Córdova	Aguas frescas	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	2.00 x 2.00 metros
43.	Elizabeth Amelia Pérez Canceco	Antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	2.00 x 2.00 metros
44.	Margarita Ramírez Gutiérrez	Antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	4.00 x 2.00 metros
45.	Lizbeth Nataly Canseco García	Antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	3.00 x 2.00 metros
46.	Victoria Almaraz	Antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	4.00 x 2.00 metros
47.	Juana Cruz Cruz	Antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	2.50 x 2.00 metros
48.	Cecilia Hernández Velasco	Antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 24 y del 27 al 31 de Julio	09:00 a 22:00 horas	4.00 x 2.00 metros
49.	Violeta Abigail López Hernández	Tacos	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	07:00 a 24:00 horas	8 x 2 metros
50.	Francisco Díaz Santos	Tacos	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	12:00 a 24:00 horas	7 x 3 metros
51.	Shannon Lloselin Salazar Bautista	Basquetbol argollas	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	12:00 a 24:00 horas	5 x 2 metros
52.	Ricardo Alcántara Varillas	Canicas	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	12:00 a 24:00 horas	5 x 2 metros
53.	María de las nieves Fabián	Hot-cakes	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	07:00 a 24:00 horas	2 x 2 metros
54.	Noel Aguilar Jarquín	Argollas	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	07:00 a 24:00 horas	5 x2 metros
55.	Oscar Roberto Hernández Avendaño	Globos	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	12:00 a 24:00 horas	5 x 2 metros
56.	Miriam Trinidad Mendoza Amaya	Pesca	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	12:00 a 24:00 horas	3 x 3 metros
57.	Milagros Elizabeth López Hernández	Tiro Sport	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	12:00 a 24:00 horas	7 x 2.50 metros
58.	Miguel Ángel Reyes Sosa	Canicas	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	12:00 a 24:00 horas	6 x 2 metros
59.	Elizabeth Santa Hernández Avendaño	Auto-ray	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	12:00 a 24:00 horas	5 x 5 metros
60.	Manuelita García Méndez	Antojitos	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	12:00 a 24:00 horas	5 x 2 metros
61.	Emilia Trinidad Arrazola Velásquez	Canoita	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	12:00 a 24:00 horas	5 x 5 metros
62.	Dalia Socorro Mendoza García	Juego de destreza	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	12:00 a 24:00 horas	6 x 2 metros
63.	Ricardo Manuel Alcántara García	Globos	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	12:00 a 24:00 horas	5 x 2 metros
64.	Rosa Gloria Arrazola Velásquez	Crepas	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	12:00 a 24:00 horas	5 x 2 metros
65.	BELEM MALDONADO GARCIA	Dulces típicos regionales	Plazuela del Carmen Alto	13 al 31 de Julio	07:00 a 23:00 horas	2 x 2 metros
66.	GRACIELA PATRICIO SANTIAGO	Jugos, licuados y chocomilk	Plazuela del Carmen Alto	13 al 31 de Julio	07:00 a 23:00 horas	3 x 2 metros
67.	EDUARDO CRUZ DIAZ	Tiro sport	Plazuela del Carmen Alto	13 al 31 de Julio	07:00 a 23:00 horas	6 x 2 metros
68.	DAVID ULISES MENDEZ JUAREZ	Tiro sport	Plazuela del Carmen Alto	13 al 31 de Julio	07:00 a 23:00 horas	6 x 2.50 metros

69.	JULIO JAIME VELASCO CHAVEZ	Tiro sport	Plazuela del Carmen Alto	13 al 31 de Julio	07:00 a 23:00 horas	6 x 3 metros
70.	FRANCISCA RAMOS SANCHEZ	Elotes y esquites	Plazuela del Carmen Alto	13 al 31 de Julio	07:00 a 23:00 horas	1.50 x 2 metros
71.	BLANCA ESTELA GARCIA LOPEZ	Platanos fritos y hot cakes	Plazuela del Carmen Alto	13 al 31 de Julio	07:00 a 23:00 horas	2 x 1.20 metros
72.	EDGAR CRUZ OLAYO	Basquetbol	Plazuela del Carmen Alto	13 al 31 de Julio	07:00 a 23:00 horas	6 x 2 metros
73.	ANGEL BERTIN RAMIREZ RAMOS	Tiro de globos	Plazuela del Carmen Alto	13 al 31 de Julio	07:00 a 23:00 horas	3.50 x 3 metros
74.	JOSE MANUEL SARMIENTO MALDONADO	Venta de comida	Plazuela del Carmen Alto	13 al 31 de Julio	07:00 a 23:00 horas	4 x 3 metros
75.	MARGARITA LAURA JARQUIN	Antojitos regionales	Calle García Vigil, Centro	13 al 31 de Julio	07:00 a 23:00 horas	4 x 2 metros
76.	NOEMI NASHIELI SANCHEZ TELESFORO	CARPA DE JUEGOS	Plazuela del Carmen Alto	13 al 31 de Julio	08:00 a 23:00 horas	6 x 3 metros
77.	GABRIEL SANCHEZ GARCIA	PESCA	Plazuela del Carmen Alto	13 al 31 de Julio	08:00 a 23:00 horas	3 X1 METROS
78.	MERCEDES MAGDALENA COSNEROS ORTEGA	FRONTON CANICAS	Plazuela del Carmen Alto	13 al 31 de Julio	08:00 a 23:00 horas	2 x 1 metros
79.	ERNESTO CISNEROS RAMIREZ YTALI	CARPA DE JUEGOS	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	08:00 a 23:00 horas	3 X1 METROS
80.	YALVANNI GARCIA ORTEGA	CARPA DE JUEGOS	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	08:00 a 23:00 horas	4 x 3 metros
81.	YOLANDA ORTEGA GARCIA	CARPA DE JUEGOS	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	08:00 a 23:00 horas	4 x 3 metros
82.	ABDIEL ISAI JARQUIN VASCONCELOS	BUÑUELOS, AGUA,DULCES Y ANTOJITOS	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	08:00 a 23:00 horas	6 x 3 metros
83.	GLADYS MARCELA MONTALVO TORRES	BUÑUELOS, AGUA,DULCES Y ANTOJITOS	Jardín Morelos	13 al 31 de Julio	08:00 a 23:00 horas	6 x 12 metros
84.	INOCENTE JARQUIN	BUÑUELOS, AGUA,DULCES Y ANTOJITOS	Calle Doctor Pardo	13 al 31 de Julio	08:00 a 23:00 horas	6 x 3 metros
85.	ANA MARIA MORALES VASCONCELOS	DULCES REGIONALES Y BUÑUELOS	ARMENTA Y LOPEZ ESQUINA VICENTE GUERRERO	13 al 31 de Julio	08:00 a 23:00 horas	6 x 3 metros
86.	MARIA TERESA BOHORQUEZ VASQUEZ	ARTICULOS DE TEMPORADA	FRENTE A LA IGLESIA DEL CARMEN	13 al 31 de Julio	08:00 a 23:00 horas	2 x 2 metros
87.	LAURA ELENA ACEVEDO	TEJATE Y AGUA	EXPLANADA DEL CARMEN	13 al 31 de Julio	08:00 a 23:00 horas	2 x 2 metros
88.	RICARDO DANIEL BOHORQUEZ VASQUEZ	ARTICULOS DE TEMPORADA	EXPLANADA DEL CARMEN	13 al 31 de Julio	08:00 a 23:00 horas	2 x 2 metros
89.	JULIANA OLAZO LOPEZ	HUARACHES	EXPLANADA DEL CARMEN	13 al 31 de Julio	08:00 a 23:00 horas	2 x 2 metros
90.	MONICA ANGELES MORALES	BUÑUELOS Y DULCES	GARCIA VIGIL FRENTE A SANDUNGA	13 al 31 de Julio	08:00 a 23:00 horas	2 x1. 20 metros
91.	VIRGINIA HERNANDEZ MERINO	ROPA TIPICA	JARDIN SOCRATES	13 al 31 de Julio	08:00 a 23:00 horas	1.20x1. 50 metros

En Virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, sometemos a consideración de este Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca el siguiente: DICTAMEN: Esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, dictamina procedente que: El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 148, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; previo el pago de los derechos correspondientes autoriza a la Dirección de Comercio en Vía Pública de este Ayuntamiento expida permisos temporales, para los días, lugares, horarios, personas y condiciones que se especifican

en el *considerando* segundo del presente dictamen. Transitorios: Primero.- El presente entrará en vigor el día de su aprobación por el Cabildo. Segundo.- Notifíquese al titular de la Dirección de Comercio en Vía Pública, el presente dictamen para su ejecución e intervención; así mismo, al momento de extender los permisos a las personas a que se refiere el presente dictamen les haga saber. 1.- Las causales de cancelación de los mismos. 2.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Arbolado Urbano para el Municipio de Oaxaca de Juárez; queda prohibido maltratar, provocar fuego, o realizar cualquier acción que provoque daño a raíces, ramas, corteza de los tallos y follaje de los árboles, arbustos y plantas; así como, fijar, clavar, sujetar, amarrar o colgar letreros, propaganda de cualquier tipo, dirigir o colocar iluminación, cables o cualquier otro elemento, en árboles o plantas que están en áreas públicas. 3.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 223, fracción VIII del Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; se podrá imponer multa y requerir la reparación del daño a quien dañe voluntariamente o involuntariamente cualquiera de las especies vegetales y/o cualquiera de los edificios catalogados y no catalogados ubicados en el polígono del Centro Histórico, de igual forma, a quien modifique los espacios abiertos, la traza urbana y el mobiliario urbano que sea considerado parte del patrimonio cultural, así como los bienes patrimoniales incluidos en el mismo. 4.- Vigile el cumplimiento de la norma. Tercero.- Notifíquese al titular de Protección Civil el presente dictamen e instrúyasele para su intervención e inspeccione que las instalaciones eléctricas, de gas o cualquier tipo de instalación que ocupe material inflamable o que pueda implicar un riesgo para los usuarios y transeúntes estén debidamente instalados, en caso contrario requerir a los comerciantes para que adecuen sus instalaciones bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento darán parte a la Dirección de Comercio en Vía Pública para la cancelación de su permiso. Cuarto.- Instrúyase al Secretario de Seguridad Ciudadana y Movilidad, para que ordene a elementos a su mando, den el acompañamiento y protección respectiva a los integrantes de la Dirección de Comercio en Vía Pública y al cuerpo de inspectores en la instalación de los puestos autorizados en el presente dictamen y verifiquen que los puestos no obstruyan la vialidad más allá de lo autorizado. Quinto.- Previo a expedir el permiso correspondiente por parte de la Dirección de Comercio en Vía Pública. 1. Se deberá realizar el pago de derechos a más tardar tres días antes de la fecha de inicio de la festividad. 2. Presentar su contrato de luz reciente y vigente expedido por la Comisión Federal de Electricidad, como requisitos indispensables

para la instalación. 3. No se permitirá la instalación de puestos de alimentos y bebidas No alcohólicas de aquellos que no presenten su constancia del manejo higiénico de alimentos vigente. Sexto.- Requierase al titular de la Dirección de Comercio en Vía Pública para que informe, mediante oficio, a la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, a más tardar a los tres días siguientes al en que se hayan vencido los permisos autorizados, el resultado de la verificación e inspección realizada con motivo de la instalación de los puestos, así como del retiro de las personas de los lugares en que se les haya autorizado los permisos. Séptimo.- La Dirección de Comercio en Vía Pública, informará y requerirá a los permisionarios que: Cumplan lo dispuesto por la Profeco en materia de derecho a la información a las personas consumidoras, en cuanto a: 1.- Exhiban precios y tarifas y condiciones manera visible, y; 2.- Se respeten los precios exhibidos, promociones y/u ofertas. Octavo.- Notifíquese a la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal. Noveno.- Es responsabilidad de los permisionarios encargarse de la separación debida de sus residuos sólidos y el destino final de los mismos, y es causa de negarle futuros permisos, la falta de su cumplimiento. Para lo cual la Dirección de Comercio en Vía Pública informará a esta Comisión el incumplimiento en su caso por parte del permisionario. Décimo.- Publíquese en la Gaceta Oficial y páginas oficiales de internet del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Décimo primero.- Cúmplase...". Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: "Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Bien. Dado que se trata de un tema relacionado con comercio en vía pública, quisiera pedirle al Presidente de la Comisión, si desea hacer uso de la palabra para fundamentar, sostener el dictamen que presenta a esta Sesión, por favor".- En uso de la palabra el Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán, dijo: "Muchas gracias Presidente. Con la venia de mis compañeras y compañeros Concejales. Pues nada más precisar de que, tanto éste como todos los permisos que autoriza este Cabildo, provienen de solicitudes que realizan los comerciantes que se dedican a esta actividad temporal, festividades religiosas, sociales y tradicionales en nuestra Ciudad; entonces, cumplen con el requisito de hacer su solicitud, y en base a eso es que la Comisión, la cual presido, determina la procedencia o no de estas solicitudes; en este caso en particular, pues se están autorizando noventa y un solicitudes, de aproximadamente ciento veinte que recibimos para esta festividad del Carmen alto; y que, para mantener la tranquilidad social, se dividen esos espacios tanto en lo

que es el Carmen alto como en el jardín Morelos, con la finalidad pues de que haya paz social y los vecinos no sean afectados en su tranquilidad, y los comerciantes puedan llevar a cabo su actividad. Ese es el antecedente que hoy nos tiene presentes para votar el presente dictamen que se pone a consideración de cada uno de mis compañeros, que propone la Comisión pero que al final de cuentas la decisión la tomamos como Cabildo. Es cuanto Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias ¿Es solamente en esa zona en donde se están autorizando los permisos, Presidente de la Comisión o faltó alguna información adicional?”.- En uso de la palabra el Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán, dijo: “No, solamente es en la calle García Vigil, en la Plazuela del Carmen alto y en el jardín Morelos, y alguno ahí donde está la esquina de Guerrero con Armenta y López, un puesto de buñuelos, tradicional también ese puesto durante muchos años. Son los permisos que se están autorizando, Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Bien. En este sentido, pregunto a los Concejales y a las Concejales, si hay alguna pregunta, alguna reflexión, alguna opinión acerca del tema que estamos tratando. Adelante Síndica”.- En uso de la palabra la Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa, dijo: “Presidente. Compañeras y compañeros. Solamente Presidente, comentar que, pues bueno, fue un dictamen que se solicitó por la mayoría, de que se volviera a hacer el análisis dentro de la misma Comisión, y bueno, yo ahorita que escucho al Presidente que preside esta Comisión, pues simplemente fueron suprimidos veinte personas que no van a poder vender sus productos; entonces, creo que al final del día no se generó como esta parte de lo que se pretendía, porque yo escuchaba que usted Presidente de la Comisión y el Regidor Pablo Puga, pues decían las propuestas de quedarse como hace un año, como que ver el tema de los tiempos y demás ¿No? Yo solamente lo dejo en el tema del análisis, Presidente, para verlo en otro momento, porque finalmente, pues tendríamos que hacer nosotros una autocrítica y valorar si efectivamente cuando vuelva a pasar nuevamente un dictamen similar, porque vienen otras fechas cercanas, pues vamos a estar haciendo esto ¿No? Porque es desgastante, sinceramente lo digo con mucho respeto, porque pues hubiéramos votado el día de ayer en Sesión Ordinaria el dictamen tal como lo estaba proponiendo la Comisión ¿No? Entonces, yo sí lo dejo ahí para que todas y todos asumamos responsabilidades y corresponsabilidad, porque al final del día yo no le veo una gran diferencia ¿No? Al dictamen que hoy vamos a votar. Solamente sí quiero dejar mi punto de vista ahí con

la Secretaria y con todas y todos ustedes. Gracias”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Bien ¿Alguna otra intervención? Adelante compañero Juan”.- En uso de la palabra el Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera, dijo: “Yo nada más tengo una duda. Yo quisiera saber si es lo mismo de lo que están hablando en el dictamen, se autoriza unos puestos en la Plazuela del Carmen y en la explanada del Carmen ¿Es lo mismo?”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Regidor Ismael, si pudiera por alusiones contestar”.- En uso de la palabra el Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán, dijo: “Sí, es lo mismo, es lo mismo la explanada y la Plazuela del Carmen alto es lo mismo. Y para precisar, efectivamente el día de ayer la Comisión presentó en dictamen en donde se autorizaban ciento cinco permisos; el día de hoy se va a votar un dictamen donde se están proponiendo noventa y un permisos, esto en coordinación con la Dirección de Comercio en Vía Pública; entonces, pues nada más hay una diferencia de catorce puestos menos, y el número de días pues casi queda igual, son diecinueve días de veinte que originalmente proponía la Comisión. Es cuanto compañeros y compañeras”.- En uso de la palabra el Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera, dijo: “Secretaria o Presidente. Nada más para aclarar, no es lo mismo, Regidor, no es lo mismo la Plazuela y la explanada, no es lo mismo, pero bueno, si así lo están manejando, chéquenlo, porque está mal eso. Y la otra, el número que se está reduciendo, esos ya, de acuerdo a lo que ayer la Regidora Judith manifestaba, que pues era el espacio muy pequeño, o sea, con esos menos veinte ¿Ya entran en el espacio que estaban manejando el día de ayer?”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “¿Alguna intervención con relación a la pregunta que ha hecho el Regidor Juan? ¿Alguna intervención? Bien, en este sentido, Secretaria, le solicito someta a la aprobación del Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CMyCVP/014/2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento. Mismo que en votación económica obtiene nueve votos a favor, por dos votos en contra, por lo que es aprobado por mayoría de votos de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchísimas gracias

Secretaria. Le pido continúe con el siguiente punto del orden del día”.- - - - -

La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, enseguida dijo: “Con su permiso. Habiéndose dado cuenta el punto para el que fue convocada esta Sesión, se continúa con el punto **CUARTO**, correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri”.- A continuación, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, hace uso de la palabra y enuncia lo siguiente: “Muchas gracias. Siendo las diecisiete horas con siete minutos del día doce de julio del año dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. “*Ngua Ticuin*”, que significa “nos vemos” en Chatino de Santa Cruz Tepenixtlahuaca, Juquila. Que estén bien. Muy buenas tardes. Hasta pronto”.- DOY FE.- RÚBRICAS.- - -

C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.

C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DE
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.

C. ADRIANA MORALES SÁNCHEZ.
REGIDORA DE GOBIERNO Y ESPECTÁCULOS Y
DE TURISMO.

C. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO, Y DE CENTRO
HISTÓRICO.

C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.
REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y DE
MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.

C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO.
REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
MOVILIDAD, Y DE AGENCIAS Y COLONIAS.

C. IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ.
REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
MEJORA REGULATORIA.

C. JESÚS JOAQUÍN GALGUERA GÓMEZ.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO.

C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA
DOMÍNGUEZ.
REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA
SOCIAL.

C. JUAN RAFAEL ROSAS HERRERA.
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA
METROPOLITANA.

LA SECRETARIA MUNICIPAL.

C. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR.

La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día Doce de Julio del año dos mil veinticuatro.